

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M. 2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Teléfs.: Administración, 2737630. Talleres, 2733836. Apartado 937.—Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: De nueve y media a una y media.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 90 pesetas; semestre, 180, y un año, 360.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 105 pesetas; semestre, 210, y un año, 390.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios), Madrid-2. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, doce pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del impuesto del timbre.

Número de 4 págs., 1,50 ptas.; número de 8 págs., 2,50 ptas., y número de 12 págs., 3 ptas. Núm.º atrasado: recargo de 0,50 ptas. por ejemplar.

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertas al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

Ayuntamiento de Madrid

Secretaría general.—Sección de Beneficencia, Sanidad y Policía Urbana

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en la sesión pública ordinaria celebrada el 28 de junio de 1963, adoptó el siguiente acuerdo, con la mayoría absoluta legalmente preceptuada:

Se modifique el artículo 379 de las Ordenanzas de Policía Urbana y Gobierno de la Villa de Madrid, en el sentido que a continuación se indica:

En estos establecimientos podrán despacharse fiambres y embutidos para ser consumidos dentro o fuera del local, siempre que las instalaciones reúnan las condiciones higiénico-sanitarias que determina el Laboratorio Municipal.

Lo que se pone en conocimiento del público en general, de conformidad con el artículo 109, en relación con el 113, de la ley de Régimen Local, Texto Refundido de 24 de junio de 1955, a fin de que en el plazo de quince días, a partir de la publicación del presente anuncio, las personas que se concideren perjudicadas por ello expongan cuanto consideren oportuno.

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa y Dorbe.

(O.—53.087)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

Esta Delegación convoca concurso público para la adjudicación del servicio de calefacción a los bloques provistos de instalación central pertenecientes al Grupo, propiedad del Instituto Nacional de la Vivienda, denominado «Cuartel de la Montaña», de esta capital.

El concurso se celebrará con estricta sujeción al pliego de condiciones que se encuentra expuesto en la Oficina de Información de dicha Delegación Provincial, sita en la planta baja del Ministerio de la Vivienda (plaza de San Juan de la Cruz, 2), en horas de oficinas, durante los veinte días hábiles siguientes al de la fecha de este BOLETIN OFICIAL.

El acto público de la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas tendrá lugar a los veinte días hábiles siguientes al en que se publique el anuncio convocatorio en este BOLETIN OFICIAL, a las diez horas, en el local del Salón de Actos del Ministerio de la Vivienda.

El importe del presente anuncio y los que se inserten en la Prensa, así como la minuta de honorarios que se devenguen por el notario autorizante del acta

del concurso, correrán a cargo del adjudicatario.

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Delegado provincial, Antonio Ruiz Martín. (G. C.—3.232) (O.—53.085)

MINISTERIO DE LA VIVIENDA

Delegación Provincial

Declarada de urgencia por el Decreto 1.627, de 10 de septiembre de 1959, la ocupación de terrenos en el barrio de La Estrella, de Madrid, con destino a la construcción de un grupo de viviendas de renta limitada, esta Delegación Provincial hace público:

Que el próximo día 24 de julio, y a las once horas de la mañana, se procederá a la ocupación definitiva de «Un trozo de terreno en forma de un polígono irregular de 154 metros cuadrados de superficie, que linda: al N. O., en línea de 51 metros, con los terrenos de la Cooperativa «El Hogar Madrileño Textil»; al E., en línea quebrada de 56,50 metros, con la finca propiedad de la señora viuda de Palomar e hijos y eje de calle en proyecto, y al S., en línea de 4,20 metros, con fachadas de chabolas, dentro del eje de calle en proyecto». En esta superficie están construidas 12 chabolas (casas).

Lo que se hace público a fin de que los interesados y personas afectadas puedan personarse en el citado lugar y a la mencionada hora.

Madrid, 8 de julio de 1963.—El Delegado provincial, Antonio Ruiz Martín. (G. C.—3.231) (O.—53.086)

MINISTERIO DEL EJERCITO

Junta Central de Adquisiciones y Enajenaciones

ANUNCIO

La Junta Central anuncia que, habiéndose observado error material en la transcripción de las condiciones técnicas referentes a la adquisición de 100.000 cubiertos, en la subasta a celebrar en el local de esta Junta, a las nueve horas del día 19 de los corrientes, por medio del presente anuncio se procede a efectuar las correspondientes rectificaciones:

Cubiertos

1.1 cuchara.

1.11 descripción. — Donde dice: «De mango liso, con los extremos redondeados y bordes matados. El mango disminuye de anchura desde el extremo al cuello y lleva dos orificios, de 0,5 cm. de diámetro, separados entre sí 4,2 cm. y del extremo al primero 1,8 cm.». Debe decir: «De mango liso, con los extremos

redondeados y bordes matados. El mango tendrá la misma anchura desde su extremo al cuello y lleva dos orificios, de 0,3 cm. de diámetro, separados entre sí 4,2 cm. y del extremo al primero 1,8 centímetros».

1.13 dimensiones.—Donde dice: «...anchura del mango en el extremo, 2 centímetros; anchura del mango en el cuello, un cm.; grueso del cuello, 0,4 cm.; grueso del extremo del mango, 0,3 cm.; grueso medio de la cuchara, 0,2 cm.». Debe decir: «...anchura del mango, 1,5 centímetros; anchura del cuello, un cm.; grueso del cuello, 0,4 cm.; grueso del mango, 0,33 cm.; grueso medio de la cuchara, 0,2 cm.».

1.3 cuchillo.

1.33 dimensiones.—Donde dice: «...resaltes: altura, 0,3 cm.; diámetro, 0,45 centímetros». Debe decir: «...resaltes: altura, 0,3 cm.; diámetro, 0,25 centímetros».

En consecuencia, queda rectificado el referido pliego de condiciones en la forma que consta anteriormente, advirtiéndose que, con el fin de poder dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 25 del vigente Reglamento de Contratación Administrativa del Ramo del Ejército se aplaza en cuanto a esta partida, exclusivamente, la fecha de celebración de la correspondiente subasta, hasta las diez horas del día 8 de agosto de 1963.

Madrid, 12 de julio de 1963.

(O.—53.076)

Jefatura del Distrito Minero de Madrid

Expropiación forzosa con declaración de urgencia

ANUNCIO

Por don Ascensio Macho Lasarte, Director-Gerente de «Turberas del Bujo y del Gistral, S. A.», domiciliada en Madrid, calle Desengaño, núm. 10, se ha solicitado a través de este Distrito Minero la expropiación forzosa, con la declaración de urgente ocupación, de las fincas rústicas que se detallan a continuación:

Término municipal de Vallecas, lugar denominado «Cerro Almodóvar», del polígono 31, parcela núm. 228, de una superficie de dos hectáreas treinta y nueve áreas y sesenta siete centiáreas, que linda: al Norte, con «Parcesol, S. A.», y Soledad López Martín; al Este, con don Antonio Fernández Vallina y Angel Pascual Fernández-Rodríguez; al Sur, con camino de la Virgen, y al Oeste, con Julián y Carmen Alonso Sánchez.

Su propietario actual es señores Ana y Julián Escolar Gutiérrez y Angela Sáiz Herrero, con domicilio en la calle Real

de Arganda, núm. 18, Vallecas (pueblo).

Término municipal de Vallecas, lugar denominado «Camino de la Virgen», del polígono 31, parcela núm. 227, de una superficie de una hectárea dos áreas y setenta y una centiáreas, que linda: al Norte, con «Parcesol, S. A.»; al Este, con Antonio González González; al Sur, con camino de la Virgen, y al Oeste, con Diego, María del Pilar y María Nieves León-García-Conde.

Su propietario actual es señores Julián y Carmen Alonso Sánchez, con domicilio en la calle Manuel Vélez, núm. 5, Vallecas (pueblo).

De acuerdo con el artículo 56 del Reglamento de Expropiación Forzosa, se abre un periodo de información pública para que en el plazo de quince días, las personas que se crean interesadas puedan tomar vista del expediente, en las oficinas de este Distrito Minero, Juan de Mena, núm. 10, y presenten por escrito ante este Organismo alegaciones, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hubiesen podido hacer al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Ingeniero Jefe, Enrique Poblet.

(G. C.—3.251)

(I.—2.156)

Confederación Hidrográfica del Tajo

Aprobado por Orden de 3 de junio de 1963 el proyecto de «Canal de desagüe del aliviadero del Canal de Estremera, en el punto kilométrico 17,560», del término municipal de Estremera (Madrid), se somete a información pública el citado proyecto durante el plazo de treinta días naturales, a contar del siguiente de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, a fin de que las Entidades y particulares interesados puedan presentar en esta Confederación Hidrográfica y en la Alcaldía de Estremera las reclamaciones pertinentes.

Nota-extracto

Comprende el proyecto las obras necesarias para el revestimiento de hormigón del cauce natural denominado «Barranco de Royuela», que actualmente sirve de desagüe del aliviadero del Canal de Estremera, en el kilómetro 17,560 del Canal Principal, donde tiene su comienzo hasta el río Tajo, donde finaliza, estando toda la obra situada en el término municipal de Estremera (Madrid).

La longitud total de dicho desagüe se eleva a 758,66 metros y el caudal a desaguar a 2,31 metros cúbicos por segundo.

Se incluye en el proyecto los pasos correspondientes, así como las obras acce-

sorias previstas todas ellas en los modelos oficiales.

Madrid, 5 de julio de 1963.—El Ingeniero Director, Benito Jiménez Aparicio.

(G. C.—3.204) (I.—2.155)

Magistratura de Trabajo núm. 2, de Madrid

EDICTO

En los autos que se siguen en esta Magistratura de Trabajo número dos, de las de Madrid, en trámite de ejecución de sentencia, por despido, bajo el número 323, de 1961, a instancia de Eufemio Orozco Carrillo, contra «Inmobiliaria Roiz», domiciliada en esta capital, barrio Aeropuerto, por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, que será primera, los bienes que a continuación se detallan, que han sido embargados a la referida Empresa demandada y se encuentran depositados en el domicilio de la misma, cuya subasta ha de tener lugar en la Sala audiencia de esta Magistratura, sita en la calle del General Martínez Campos, número veintisiete, de esta capital, en el día veinticuatro del mes de julio, a las doce de su mañana.

Bienes que se subastan

Un vehículo «Land-Rover», Santa Ana, matrícula de Madrid núm. 245.858 (Diesel), valorado en ciento veinte mil pesetas.

Condiciones de la subasta

1.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores constituir en la mesa de esta Magistratura la consignación del importe del 10 por 100 del avalúo.

2.ª No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes del referido avalúo, el que servirá de tipo para esta primera subasta.

3.ª La subasta se celebrará por el sistema de pujas a la llana y se adjudicará al mejor postor.

4.ª La adjudicación podrá hacerse a calidad de ceder.

Dado en Madrid, a dos de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(C.—24.121)

Audiencia Territorial de Madrid

SALA DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO DE LA AUDIENCIA TERRITORIAL

EDICTOS

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Delgado Nicolás se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 285, de 1963, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid de 30 de enero de 1963 sobre edad límite de jubilación como guardia de Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.768)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Julio Vegas Robledos y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 320, de 1962, contra denegación tácita a petición de los recurrentes de ser equiparados económicamente a los auxiliares administrativos como guardias de la Policía Urbana.

Lo que se hace público a los efectos

preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 6 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.801)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Mariano de Toro Fernández se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 207, de 1963, contra revocación acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, de fecha 26 de junio de 1962, que resolvió negativamente el expediente de ruina de la finca número 29 de la calle Mesón de Paredes, de esta capital.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 31 de mayo de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.770)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por Sociedad Mercantil «Comercial Cinematográfica, Sociedad Anónima», se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 190, de 1963, contra revocación acuerdo de 11 de diciembre de 1962 desestimando petición de anulación de requerimiento de pago por daños en el arbolado con relación a tres árboles plantados en la puerta del cine Lido, calle Bravo Murillo, núm. 200.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.863)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don José Blázquez Robles se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 362, de 1962, contra revocación acuerdo de 5 de mayo de 1962 dejando sin efecto jubilación forzosa del recurrente como policía municipal.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.861)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Vicente Pérez García se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 290, de 1963, contra revocación acuerdo de 18 de febrero de 1963 proponiendo declaración de ruina inminente nave sita solar número 12 del paseo de Santa María de la Cabeza.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 11 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.860)

Don Dionisio Bombín Nieto, Presidente de la Sala 2.ª de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Territorial de Madrid.

Hago saber: Que por don Bernardo Sanz de Pedro y otros se ha interpuesto recurso contencioso-administrativo bajo el número 375, de 1962, contra acuerdo del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid denegando a los recurrentes como guardias de Policía Urbana la equiparación económica a los auxiliares administrativos de la Corporación.

Lo que se hace público a los efectos preceptuados en el artículo 60 de la ley de esta Jurisdicción.

Madrid, a 12 de junio de 1963.—El Secretario (Firmado).—El Presidente, Dionisio Bombín.

(G. C.—2.862)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor Juez de primera instancia número seis, de esta capital, en los autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia del Procurador señor Alas, en representación de don Pascual Torras Muset, contra don Tomás Cicuéndez Zarco, sobre pago de pesetas, se sacan a la venta en pública subasta, y por primera vez, los siguientes bienes:

Primer lote

Una máquina de picar carne, marca «Vega», número 2621, con motor eléctrico acoplado, en uso avanzado, aunque en buen estado de funcionamiento.

Una báscula de 15 kilogramos de fuerza de dos brazos, marca «Montaña», número 1-19258, en buen uso.

Una caja registradora, marca «National», de hasta 99,95 pesetas, número 1442x2777345, en buen uso.

Una cámara frigorífica empotrada en la pared que carece de valor, excepto el motor, que solamente se valora, marca «Iresa», número 53, de 1 HP.

Segundo lote

Los derechos de traspaso del local de negocio sito en la calle de España, número seis, bajo derecha, destinado a la venta de carne de caballo.

Para cuyo remate, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, se ha señalado el día veintinueve de julio próximo, a las once de su mañana; anunciándose al público por medio del presente, que se publicará en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón de anuncios de este Juzgado; haciendo constar que dichos bienes y derechos salen a subasta, por primera vez, en dos lotes, en la forma detallada y por las cantidades de 19.500 y 125.000 pesetas, respectivamente, en que han sido tasados, no admitiéndose postura alguna que no cubra sus dos terceras partes; que para tomar parte en la subasta deberá consignarse previamente, en la mesa del Juzgado, la cantidad equivalente al diez por ciento, sin cuyo requisito no serán admitidos; que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero y las pujas por separado; y en cuanto a los derechos de traspaso, que el adquirente contraerá la obligación de permanecer en el local, sin traspasarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo, durante este tiempo, por lo menos, a negocio de la misma clase al que venía ejerciendo el arrendatario, y que la aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo.

Dado en Madrid, a veintidós de junio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.449)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor don José María Salcedo Ortega, Juez de primera instancia número seis, de los de esta capital, en providencia de esta fecha, dictada en los autos ejecutivos promovidos por el Procurador señor García Porras, en nombre de «Cobasa, Sociedad Anónima», contra don José García García, en reclamación de veintiocho mil ciento ochenta y cinco pesetas de principal y veinticinco mil pesetas para intereses, gastos y costas; y mediante a desconocerse el actual domicilio y paradero del demandado don José García

García, por medio del presente se cita de remate a dicho señor, concediéndole el término de nueve días para que pueda personarse en los autos y oponerse a la ejecución despachada, si viere conveniente, haciéndose constar que por ignorarse dicho domicilio y paradero se ha practicado sin previo requerimiento de pago el embargo sobre los derechos de propiedad o dominio que puedan corresponderle en el piso segundo, entresuelo A, de la calle de Marcelino Álvarez, número veinticuatro, de esta capital, así como que las copias simples de la demanda y documentos presentadas se encuentran a su disposición en Secretaría.

Dado en Madrid, para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» y en el de esta provincia, a nueve de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.436)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

Don Andrés Gallardo Ros, Magistrado Juez de primera instancia número siete, de esta capital.

Hago saber: Que ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario por los trámites que regula el artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Elías Tejerina Reyero, en nombre y representación de don Alejandro Chacón Polero, contra don José Luis Ibarrondo Pastor, sobre reclamación de un crédito hipotecario, sus intereses y costas; en cuyos autos, por providencia de esta fecha, a instancia de la parte actora, he acordado sacar de nuevo a la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días y precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca hipotecada siguiente:

«Casa en Madrid, y su calle de Gómez Ortega, número veinte, barrio de la Prosperidad. Consta de planta baja, principal y segundo, distribuida en varias habitaciones para viviendas, con cubierta de tejado. Ocupa una superficie de 294,08 metros cuadrados, equivalentes a pies 3.787,05 cuadrados, estando edificados 154,70 metros cuadrados, y el resto destinado a jardín, hoy una nave, cubierta de tejado y armazón de hierro. Linda: al frente o Sudeste, con la calle de Gómez Ortega, en recta de diez metros ochenta decímetros; por la derecha, entrando, al Sudoeste, con solar del excelentísimo señor Marqués del Llano de San Javier, en recta de 27,08 metros; por la izquierda, al Noroeste, con solar del mismo señor, hoy casa en construcción, propia del señor Ibarrondo Pastor, en recta de 27,08 metros, y por el fondo o testero, al Nordeste, con casa, que tiene fachada a la calle de González, digo, General Zabala, en recta de 10,86 metros.»

Para cuyo remate se ha señalado el día treinta de agosto próximo, a las doce horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, primer piso, bajo las condiciones siguientes:

Que servirá de tipo de subasta el de ciento diez mil pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

Que los licitadores deberán consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento efectivo de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, están de manifiesto en Secretaría.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente en Madrid, a seis de julio de mil novecientos sesenta y tres.—El Se-

JUZGADO NUMERO 24

EDICTO

Don Faustino Mollinedo Gutiérrez, Magistrado-Juez de primera instancia número veinticuatro, de esta capital.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, a instancia del Procurador don Cesáreo Hidalgo Rodríguez, en nombre de «Almacén General de Hierros, S. A.», contra doña María Vallvé Ruiz sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento he acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta el tractor, marca «Rossi», modelo R.4/35, de 33 HP, de 13 velocidades, valorado pericialmente en la cantidad de ciento cincuenta mil pesetas, para cuyo remate, en la Sala audiencia de este Juzgado, se señala el día siete de agosto próximo y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta segunda subasta la cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, importe del setenta y cinco por ciento de dicha tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, en la mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto, el diez por ciento de citada cantidad de ciento doce mil quinientas pesetas, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Madrid, seis de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.423)

JUZGADO NUMERO 25

EDICTO

En virtud de providencia del día de hoy, dictada por el señor Juez de primera instancia número veinticinco, en autos ejecutivo sumario promovidos por «Hierros y Metales, S. A.», contra don Alberto Nestares Hernández, sobre cobre de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública y primera subasta las siguientes fincas:

Cuarto interior derecha A, de la cuarta planta, de la casa número ciento sesenta y dos de la calle de Embajadores, de esta capital, hoy número ciento sesenta y cuatro. Ocupa una superficie de ochenta y siete metros ochocientos veintidós centímetros cuadrados, teniendo su entrada por la meseta de la escalera interior, mirando al Oeste, y linda: por la derecha, entrando, con patio central, al que tiene tres huecos, y cuarto exterior izquierda, letra C, de la propia planta; por la izquierda, con patio de manzana, al que tiene tres huecos y una terraza volada, y por el fondo, al Oeste, con terrenos de don Matías Cabezón, dando su frente a la meseta y caja de escalera y cuarto interior izquierda, letra B, de la misma planta, gravitando sobre el piso interior derecha A de la tercera planta, y por encima linda con el piso interior derecha, letra A, de la quinta planta.

Para el remate de referida finca se ha señalado el día cinco de septiembre próximo y hora de las doce de su mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, y regirán las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo la cantidad de doscientas mil pesetas, fijado al efecto en la escritura de préstamo.

Segunda

No se admitirán posturas inferiores a dicho tipo.

Tercera

Para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, sobre la mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos, el diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Cuarta

Los autos y la certificación del Registro estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que los licitadores los

aceptan como bastantes, sin exigir ninguna otra titulación.

Quinta

Las cargas o gravámenes anteriores al crédito del actor —si los hubiere—, y los preferentes, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a ocho de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.433)

GETAFE

EDICTO

Don José Villén Eciija, Juez de primera instancia accidental de esta villa de Getafe y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número ciento cuarenta y dos, del corriente año, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de la Sociedad «Abonos Medem», contra don Guillermo Berenguel Pascual y su esposa, doña Carmen Ibarra Ríos, vecinos de Instinción (Almería), y en providencia de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes inmuebles que le fueron embargados en dicho procedimiento, para cuyo acto, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día veinte de agosto próximo, a las once horas de su mañana, y tendrá lugar con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera

Servirá de tipo de subasta el de tasación de dichos bienes.

Segunda

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mencionado tipo.

Tercera

Los licitadores que deseen tomar parte deberán consignar previamente o acreditar haberlo hecho en establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento del aludido precio de la valoración.

Cuarta

El remate podrá ser obtenido a calidad de ceder.

Quinta

Las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Dichos bienes se sacan a subasta sin suplir previamente la falta de título de propiedad.

Bienes objeto de subasta

Finca rústica, propiedad de doña Carmen Iborra Ros, sita en el paraje de Rosas, de una superficie de doce áreas veintisiete centiáreas, ubicada en el término municipal de Instinción, que linda: al Norte, con el río; Sur, camino de Rágo; Este, Manuel Colomina Angel, y Oeste, José Alcaraz Alcaraz, antes Araceli Alcaraz Ayala. La mentada finca está catastrada al polígono número tres, parcela sesenta y dos, con una riqueza de 211,32 pesetas, siendo su aprovechamiento nueve áreas y veinte centiáreas, parral de cuarta y el resto de tres áreas y siete centiáreas de alameda.

Valorada dicha finca en ciento cuarenta y dos mil pesetas.

Getafe, a diez de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.442)

TOLEDO

EDICTO

Don Francisco Torrealba Benito, Magistrado, Juez de primera instancia de Toledo.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente sobre declaración de herederos por consecuencia de la defunción de don Augusto Galán Pérez Aguas, hijo de Francisco y de Juana, natural

de Sonseca (Toledo), que falleció en Madrid, donde accidentalmente se encontraba, el día veintiséis de diciembre de mil novecientos sesenta y dos, sin haber otorgado disposición alguna de última voluntad, en estado de casado con doña Pilar López Canales, sin dejar ascendientes ni descendientes con derecho a su herencia, la que es reclamada por su viuda y sus hermanos de doble vínculo doña Bernarda, don Manuel y doña Asunción Galán Pérez-Aguas.

Lo que se hace saber para general conocimiento, a fin de que cuantas personas se crean con igual o mejor derecho a la herencia de que se trata comparezcan a reclamarla ante este Juzgado dentro del plazo de treinta días, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Toledo, a veintiséis de junio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado). — El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—32.438)

JUZGADOS MUNICIPALES

JUZGADO NUMERO 22

CEDULA DE CITACION

En cumplimiento a lo mandado con esta fecha por el señor Juez municipal número veintidós, de los de esta capital, en los autos de juicio verbal de desahucio número doscientos cincuenta y seis, de mil novecientos sesenta y tres, seguidos a instancia de don Pedro Alfonso Gil, contra don Ramón Iglesias Pulido, el que tuvo su domicilio en esta capital, en la calle de Santa María de la Cabeza, número cuarenta y dos, y en la actualidad se encuentra en ignorado paradero y domicilio, sobre desahucio por falta de pago de las rentas de los meses de febrero a julio del año actual de la tienda sita en el número sesenta y uno de la calle Grandeza Española, de esta capital, se ha señalado para la celebración del juicio el día diecinueve de agosto próximo y hora de las once en esta Sala audiencia, sita en la calle de Prim, número diecisiete, a cuyo acto deberán concurrir las partes con las pruebas que tengan; y con apercibimiento al demandado de que, si no comparece, de conformidad con lo dispuesto en el artículo mil quinientos setenta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, se le tendrá por conforme con el desahucio, parándole el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Y para que conste y sirva de citación en forma al demandado, en ignorado paradero, y su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia expido la presente en Madrid, a once de julio de mil novecientos sesenta y tres. — El Secretario (Firmado).

(A.—32.443)

Notificaciones de sentencia

JUZGADO NUMERO 2

En el juicio de faltas núm. 548, de 1962, recayó sentencia, con fecha 20 de marzo último, conteniendo el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno al denunciado Pedro Navarro Martínez a la pena de cinco días de arresto menor y al pago de las costas de este juicio. — Notifíquese esta sentencia por medio de edictos, que se insertarán en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. — Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo. — Manuel Martín. (Rubricado.)

Y para notificación del denunciante José Martínez Fernández, antes domiciliado en Humilladero, núm. 12, bajo, y del denunciado Pedro Navarro Martínez, domiciliado en Velarde, núm. 8, interior izquierda, y cuyos paraderos actuales se ignoran, expido la presente en Madrid, a 1 de abril de 1963.

(B.—6.543)

JUZGADO NUMERO 25

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.147, de 1962, seguido en este Juzgado contra Silvestre Diego Parra Jo y

otro, por perturbación orden, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Dis. común 11, tarifa 5.^a), 20 pesetas. Tramitación juicio (art. 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas. Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.^a), 50 pesetas. Multas, 50 + 50 = 100 pesetas. Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas. Reintegro según ley del Timbre, 18 pesetas. Pólizas Mut. Judicial y Justicia Municipal, 18 pesetas. Disposición común 4.^a, 91 pesetas.

Total, 427 pesetas.

Y para dar vista de dicha tasación de costas al condenado Silvestre Diego Parra Jo, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, expido el presente en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 25 de abril de 1963.

(B.—6.828)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 1.194, de 1962, seguido en este Juzgado contra José María Castro Ruiz por daños por imprudencia, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Dis. común 11, tarifa 5.^a), 20 pesetas. Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 200 pesetas. Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas. Por exhorto expedido (artículo 31, tarifa 1.^a), 25 pesetas. Informe pericial (Disp. común 5.^a), 20 pesetas. Honorarios peritos (artículo 51, tarifa 1.^a), 50 pesetas. Multa, 500 pesetas. Indemnización, 500 pesetas. Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas. Reintegro según ley del Timbre, 15 pesetas. Pólizas Mut. Judicial y J. Municipal, 9 pesetas.

Total, 1.384 pesetas.

Y para dar vista de dicha tasación de costas al condenado José María Castro Ruiz y al R. C. S. Reyes Vinuesa Plaza, que se encuentran en ignorado paradero, por término de tres días, expido el presente en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 25 de abril de 1963.

(B.—6.827)

Don Antonio de Lorenzo Sánchez, Secretario del Juzgado municipal número 25, de los de Madrid.

Doy fe: Que en el juicio de faltas número 2.057, de 1962, seguido en este Juzgado contra Esteban García Tamayo por hurto, hoy en ejecución de sentencia, se ha practicado la siguiente tasación de costas:

Registro (Disp. común 11, tarifa 5.^a), 20 pesetas. Tramitación juicio (artículo 28, tarifa 1.^a), 100 pesetas. Diligencias previas (artículo 28, tarifa 1.^a), 15 pesetas. Ejecución (artículo 29, tarifa 1.^a), 30 pesetas. Reintegro según ley del Timbre, 22 pesetas. Pólizas Mut. Judicial y Justicia Municipal, 9 pesetas.

Total, 196 pesetas.

Y para dar vista de dicha tasación de costas al condenado Esteban García Tamayo, que se encuentra en ignorado paradero, por término de tres días, expido el presente en Madrid, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a 25 de abril de 1963.

(B.—6.826)

AVISO

Esteban López Arredondo, propietario del establecimiento de huerfía sito en el Mercado de la Cebada, cajón veinte y veintiuno, vende el citado establecimiento, con todos los derechos, a don Santiago Ortiz Yllana.

Lo que se hace público por el presente anuncio, especialmente para los que tengan algún débito contra dicho establecimiento, los cuales deberán presentarlo en el término de ocho días, a partir de la fecha de esta publicación.

Las reclamaciones, a don Santiago Ortiz.

(A.—32.448)